

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
DIRECCIÓN GENERAL DE RENOVACIÓN PEDAGÓGICA						
<i>Centro de Investigación y Documentación Educativa</i>						
Director del Programa de Informática y Didáctica de las Ciencias	1	26	413.268	Madrid	A o B	Licenciado en Ciencias Físicas, Químicas o Matemáticas, con conocimientos de informática, idiomas; experiencia en evaluación de investigaciones y software.
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIA EN MADRID						
Subdirector de Gestión de Servicios	1	29	987.540	Madrid	A	Experiencia en gestión de personal.
JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR						
Jefe del Servicio de Obras	1	26	706.452	Madrid	A	Licenciado en Derecho.
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIA EN ASTURIAS						
Jefe del Servicio de Gestión de Personal y Servicios	1	26	413.268	Oviedo	A o B	-
Jefe del Servicio de Créditos, Contratos, Planificación y Centros	1	26	413.268	Oviedo	A o B	-

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4211 RESOLUCION de 12 de febrero de 1987, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a la presente Resolución, y siendo necesaria su provisión,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), y en la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 7 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 7), por el que se regula la cobertura de los puestos en la Seguridad Social, ha tenido a bien convocar para proveer por el procedi-

miento de libre designación los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a la presente Resolución, a fin de que puedan solicitarlos aquellos funcionarios públicos interesados en desempeñarlos.

Las solicitudes acompañadas de currículum vitae, en el que se hará constar: a) Título académico; b) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad; c) Estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos, y dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se remitirán, en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Centro que se especifica en cada uno de los anexos a la presente Resolución. Los solicitantes deberán presentar una solicitud por cada puesto de trabajo que aspiren a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de febrero de 1987.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO I

PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y PERIFERICOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Las solicitudes deberán remitirse a la Subdirección General de Gestión de Personal, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, 4, 28003 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
A. SERVICIOS CENTRALES						
1. Subsecretaría						
Gabinete Técnico:						
Jefe de Servicio	1	26	413.268	Madrid.	A	Licenciado en Ciencias Económicas.
Jefe de Sección	1	24	-	Madrid.	A/B	-
2. Dirección General del Instituto Español de Emigración						
Subdirección General de Promoción y Asistencia Social:						
Director de Programas	1	26	413.268	Madrid.	A/B	-
Jefe de Sección	1	24	-	Madrid.	A/B	-

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
3. Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social						
Subdirección General de Presupuestos:						
Jefe de Sección	1	24	-	Madrid.	A/B	Experiencia en Contabilidad, Presupuestos e Informática.
4. Dirección General de Acción Social						
Subdirección General de Pensiones y Prestaciones Asistenciales, Asistencia Técnica y Tutela:						
Jefe de Sección	1	24	-	Madrid.	A/B	Conocimientos de gestión económico-financiera.
B. SERVICIOS PERIFÉRICOS						
<i>Dirección Provincial de Barcelona</i>						
Jefe adjunto de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social	1	27	1.175.556	Barcelona.	A	Inspector de Trabajo y Seguridad Social con destino en la provincia.
<i>Dirección Provincial de Las Palmas</i>						
Jefe de Equipo de Inspección de Trabajo y Seguridad Social	2	25	1.175.556	Las Palmas.	A	Inspector de Trabajo y Seguridad Social con destino en la provincia.
<i>Dirección Provincial de Lugo</i>						
Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social	1	26	1.175.556	Lugo.	A	Inspector de Trabajo y Seguridad Social.
<i>Dirección Provincial de Soria</i>						
Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social	1	26	1.175.556	Soria.	A	Inspector de Trabajo y Seguridad Social.

ANEXO II

PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Las solicitudes deberán remitirse a la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, 4, 28071 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
A. SERVICIOS CENTRALES						
1. Instituto Nacional de Empleo						
Subdirección General de Gestión de la Formación Ocupacional:						
Jefe de Servicio de Métodos y Técnicas de Formación	1	26	536.004	Madrid.	A/B	-
Jefe de Servicio de Programación	1	26	536.004	Madrid.	A/B	-
Director de Programas	1	26	392.352	Madrid.	A/B	-
Jefe de Sección	1	24	-	Madrid.	A/B	Experiencia en formación de formadores o tecnología educativa.
Subdirección General de Promoción de Empleo:						
Jefe de Servicio de Orientación Profesional ..	1	26	706.452	Madrid.	A/B	-
Jefe de Sección	1	24	-	Madrid.	A/B	-
2. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo						
Unidad de Tratamiento Informático:						
Jefe de Proyecto-Jefe de Servicio de Sistemas Informáticos	1	26	797.000	Madrid.	A/B	Experiencia en informática: Análisis de sistemas, comunicaciones, bases de datos, redes de área local y dirección de personal informático.
3. Fondo de Garantía Salarial						
Secretario general	1	30	2.118.600	Madrid.	A	-
Consejero técnico	1	28	963.264	Madrid.	A	Licenciado en Derecho.

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
B. SERVICIOS PERIFÉRICOS						
<i>Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo</i>						
Centro Nacional de Verificación de Maquinaria:						
Coordinador de Proyectos de Análisis Ambientales y Biológicos.....	1	24	357.000	Bilbao.	A/B	Experiencia en previsión de riesgos profesionales. Conocimientos específicos en las áreas del proyecto.

ANEXO III**PUESTOS DE TRABAJO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Las solicitudes deberán remitirse a la Tesorería General de la Seguridad Social, plaza de los Astros, 5-7, 28071 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
A. SERVICIOS CENTRALES						
Tesorería General de la Seguridad Social:						
Asesor técnico, nivel 1, de la Unidad de Apoyo Técnico de la Presidencia del Consejo General del INSS.....	1	26	-	Madrid.	A/B	-
B. SERVICIOS PERIFÉRICOS						
<i>Dirección Provincial</i>						
Director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorero Territorial de la Seguridad Social.....	1	28	-	Bilbao.	A	Dedicación exclusiva.

ANEXO IV**PUESTOS DE TRABAJO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Las solicitudes deberán remitirse a la Intervención General de la Seguridad Social, calle Valenzuela, número 5, 28071 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
A. SERVICIOS CENTRALES						
Intervención General:						
Interventor general.....	5	26	-	Madrid.	A	Experiencia en fiscalización y contabilidad del sector público y conocimientos de contabilidad a nivel superior.

ANEXO V**PUESTOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle Padre Damián, número 4, 28071 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
A. SERVICIOS CENTRALES						
Instituto Nacional de la Seguridad Social:						
Asesor técnico nivel 3 de la Presidencia del Consejo General del INSS.....	2	14	-	Madrid.	A/B	-
Asesor técnico nivel 2 de la Presidencia del Consejo General del INSS.....	1	24	-	Madrid.	A/B	-
B. SERVICIOS PERIFÉRICOS						
<i>Dirección Provincial de Vizcaya</i>						
Director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorero Territorial de la Seguridad Social.....	1	28	-	Bilbao.	A	Dedicación exclusiva.

ANEXO VI

PUESTOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Social de la Marina, calle Génova, número 24, 28071 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
A. SERVICIOS CENTRALES						
<i>Secretaría General</i>						
Secretario general.....	1	30	-	Madrid.	A	-
<i>Subdirección General de Administración y Análisis Presupuestario</i>						
Subdirector general.....	1	30	-	Madrid.	A	-
<i>Subdirección General de Acción Social Marítima</i>						
Jefe de Servicio de Empleo.....	1	26	-	Madrid.	A	-
<i>Dirección General</i>						
Asesor técnico nivel 2 de la Presidencia del Consejo General del ISM.....	2	24	-	Madrid.	A/B	-

ANEXO VII

PUESTOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Nacional de Servicios Sociales, calle Agustín de Foxá, número 31, 28071 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
B. SERVICIOS PERIFÉRICOS						
<i>Dirección Provincial de Guadalajara</i>						
Administrador de Centro Ocupacional.....	1	18	-	Guadalajara.	B/C	Conocimiento de contabilidad presupuestaria y financiera en el ámbito de la Seguridad Social.
<i>Dirección Provincial de Salamanca</i>						
Director del Centro de Recuperación de Minusválidos Físicos.....	1	21	-	Salamanca.	A/B	Experiencia en Dirección de Centros de Minusválidos, con conocimientos psicopedagógicos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

4212 ORDEN de 12 de febrero de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos de la presente Orden.

Segundo.-Los funcionarios que, reuniendo las condiciones establecidas para cada puesto estén interesados en su provisión podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que se desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada, y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados por la actual convocatoria.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.-A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21, 2, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15, uno, C, de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Quinto.-El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo, pudiendo dejar sin cubrir el puesto o los puestos que considere oportuno en función de las necesidades del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de febrero de 1987.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.